



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Francisco Ollar Martín. **PSOE**

D. José Villena Aguilar **IULVCA**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D^a. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

Faltó, previa justificación por motivos de enfermedad el Concejal D. Rafael Broncano Pérez.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 16 de Abril del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria en primera convocatoria.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Siendo las Trece Treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES DE 27/01/02 Y 13/03/02.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para desear una pronta recuperación del Concejal D. Rafael Broncano, cuya enfermedad motiva la ausencia de este Pleno.

Tras esto se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 27 de Febrero pasado, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

El acta relativa a la sesión de 13 de Marzo, a petición de algunos miembros corporativos se deja sobre la mesa.

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO URBANÍSTICO CON SALSA.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para realizar una breve explicación del Texto del convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

" I.- Que la Entidad Mercantil Sociedad Azucarera Larios, ha suscrito con el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, los Convenios de contenido urbanístico que a continuación se relacionan para los fines que así mismo se expresan.

Los Convenios son los siguientes:

1. Convenio de 26 de marzo de 1985 y aprobado en Sesión Plenaria de de..... de 19....., y cuya copia se adjunta a éste documento como anexo 1.
2. Convenio de 9 de febrero de 1989 y aprobado en sesión Ordinaria de 4 de mayo de 1989, y cuya copia se adjunta a éste documento como anexo 2.
3. Convenio de 2 de Julio de 1999, y aprobado en Sesión Extraordinaria y Urgente de 1 de junio de 1999, y cuya copia se adjunta a éste documento como anexo 3

El Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox y Sociedad Azucarera Larios desean regularizar algunos de los asuntos urbanísticos pendientes entre ambos y manifiestan que los compromisos incluidos en los Convenios, se han tenido en cuenta a los efectos oportunos, en los acuerdos que en el presente documento se suscriben.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

II.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, con el objeto de dotar de nuevos equipamientos al Municipio, completar la trama urbana del casco de la ciudad, y mejorar la imagen del mismo en su borde noroeste, actual vista de entrada desde el nuevo acceso por la autovía del Mediterráneo, , ha encargado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha....., un estudio para la ordenación del borde oeste Alcodalla-Alcodina, conocido como la Almedina, con objeto de promover su desarrollo mediante la clasificación como Suelo Urbanizable y Unidades de Ejecución, en función de la clasificación actual de dichos suelos, y a desarrollar por el Sistema de Compensación.

III.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox necesita obtener las siguientes parcelas:

1. Parcela de 1.034,58 m² en la zona de la Almedina, propiedad de Sociedad Azucarera Larios, S.A., y reflejada en el plano anexo 1, al objeto de poner a disposición del Ministerio de Justicia dichos terrenos y construir la nueva sede para los Juzgados de Torrox. Dicha parcela pertenece a la finca registral nº 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 11 del libro 23, inscripción 7
2. Parcela de 2000 m² en la zona de La Granja, y reflejada como "Parcela B" en el plano anexo 2, al objeto de dotar al municipio de un espacio público que incluya el edificio conocido como "Molino Pérez". Dichos terrenos pertenecen a la finca registral nº 361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, a los folios 50 al 54 del libro 67, inscripción 15 y 19.

Así mismo, el Ayuntamiento de Torrox, necesita ocupar otros terrenos en la zona de la Almedina, con el fin de dotarla de un área de aparcamiento que descongestione las actuales, en tanto se procede a la ordenación definitiva mencionada en el expositivo II.

IV.- Sirviendo de base lo anterior, los comparecientes desean llevar a efecto unos compromisos urbanísticos solemnizándolos bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

- 1.- Sociedad Azucarera Larios S.A., y el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, en base a los compromisos adquiridos entre ambas partes en el convenio mencionado en el expositivo I, punto 3, fijan definitivamente los límites de la cesión de los terrenos de la Granja, en una superficie de 82.038,38 m², reflejada como "Parcela a" según figura en el plano anexo 2. Dichos terrenos pertenecen a la finca registral nº 361, inscrita en el



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Registro de la Propiedad de Torrox, a los folios 50 al 54 del libro 67, inscripciones 15 y 19.

2. Sociedad Azucarera Larios cede al Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, las parcelas descritas en el expositivo III, bajo los epígrafes 1 y 2, anticipadamente a la Ejecución del Planeamiento de la unidad de ejecución referida en el expositivo II, para que éste disponga de ella en orden a la construcción de los Juzgados y el espacio público del " Molino Pérez". Las mencionadas parcelas se calificarán como Sistema Local de equipamiento público adscrito a la unidad de ejecución referida en el Expositivo II, reservándose Sociedad Azucarera Larios S.A el aprovechamiento susceptible de apropiación que le corresponda en el proceso de equidistribución, al ser una cesión anticipada.....*****

Si en el plazo de 4 años desde la firma de este convenio, no se hubiera inscrito en el registro de la propiedad el oportuno proyecto de compensación, donde SALSA obtenga el aprovechamiento urbanístico de esta cesión anticipada, el Ayuntamiento compensará a SALSA el aprovechamiento urbanístico que actualmente tiene estos terrenos en otros sectores o unidades de ejecución donde el Ayuntamiento y Salsa lo posean. Esta condición quedará reflejada en la oportuna escritura pública de cesión.

3. SALSA, en virtud de este convenio, permitirá la ocupación en precario de los terrenos que sean de su propiedad, incluidos en la delimitación reflejada en el plano anexo 3, al objeto que el Ayuntamiento pueda proceder en estos terrenos a la adecuación como zona de aparcamiento, mencionada en el expositivo III, en tanto se procede a la ordenación prevista, y referida en el expositivo II.
4. El Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox promoverá dentro del conjunto de la ordenación de la Almedina, la regularización de los linderos del Sistema General D.P.-2 con la delimitación establecida en la cesión finalmente acordada en la finca La Granja, reflejada en el plano anexo 2.
5. El Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox accede a prorrogar por 25 años más desde que termine la actual concesión administrativa que disfruta SALSA en virtud de los convenios mencionados en el expositivo I, sobre la parcela de equipamiento incluida en el actual URP-14 "Castillo Bajo", de una superficie de 7130 m², y descrita en el plano anexo 4, para la construcción y explotación de instalaciones deportivas, recreo y club de playa. Estas instalaciones quedará a beneficio público una vez concluida la concesión.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Para ello, el Ayuntamiento establece un canon anual de 1.500.000.- ptas, que comenzará a devengarse una vez comience la prórroga que en este documento se concede.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, y al objeto de mejorar la imagen de las zonas libres públicas colindantes con el río, entre el puente de la N-340 y la desembocadura, SALSA accede a acondicionar a su cargo, en el plazo de un año desde que este convenio sea efectivo, la margen izquierda del río, realizando los trabajos de adecentado y ajardinamiento de la zona libre pública colindante. En cuanto a la margen derecha SALSA contribuirá con la realización de trabajos de adecentamiento de la zona libre pública, hasta un importe de 8.000.000 ptas. Los importes que SALSA invierta en el adecentamiento de ambas márgenes, así como en las instalaciones que se ejecuten en la parcela de la concesión administrativa serán considerados por el Ayuntamiento de Torrox como cantidades a cuenta del canon de la concesión.

SALSA podrá subrogar los derechos y obligaciones de esta concesión a la entidad urbanística de conservación del sector URP-14, u otra entidad la sustituya en similar fin.

El Ayuntamiento y SALSA acuerdan que en el último año de la concesión se formará una comisión mixta entre los concesionarios y el Ayuntamiento, para vigilar el correcto mantenimiento de las instalaciones, que serán entregadas al Ayuntamiento. Se pretende con ello que estas instalaciones, si bien estarán en el estado propio de su edad, no se dejarán descuidadas ni vandalizadas antes de su entrega.

6. El Ayuntamiento de Torrox facilitará las oportunas licencias de segregación de las parcelas que en base a este convenio se ceden, previamente al otorgamiento de escritura pública de cesión.
7. Este Convenio será efectivo una vez sea aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria. Las escrituras públicas de las cesiones a realizar por SALSA comprometidas en las estipulaciones 1 y 2 de este documento, se realizarán en el plazo máximo de 30 días a partir de que este Convenio sea efectivo.

Y prueba de conformidad con todo lo expuesto en el presente documento, las partes, una vez leído, se ratifican en el mismo firmándolo por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados."

Interviene el Portavoz del Grupo andalucista D. Francisco Alfonso Castro y expone que, pese a que su grupo ha realizado aportaciones a este convenio y el mismo viene a



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

regularizar situaciones de anteriores convenios, amen de poner a disposición del Ayuntamiento determinadas cesiones anticipadas, como la relativa a la parcela con destino a la construcción de sede de los Juzgados, su grupo no lo apoyará por no compartir su contenido y esto no por existencia de prejuicios contra Salsa, sino porque esta sociedad recibe mucho sin dar nada a cambio, bastando ver el siguiente punto de este Pleno donde va a recibir mayor volumen del inicialmente previsto, así como la reserva que la sociedad efectúa de los aprovechamientos de las cesiones anticipadas que realiza y que podrá materializar en la unidad en que se encuentra o en otras unidades, por lo que si se piensa que a esta sociedad no le quedan otros terrenos que los ubicados en la vega de Torrox y patrimonializa aquí los aprovechamientos citados, este podría ser su gran negocio, considerando que con el mayor volumen que se le otorga y al que antes ha hecho referencia, sería suficiente para que cediera las parcelas de modo anticipado sin ningún tipo de contraprestación, no entendiendo la razón de que nos e haga así, pues aún si existiese premura para la ubicación del Palacio de Justicia, existen otros institutos a los que se puede acudir, como el de la expropiación. Reitera el Sr. Portavoz que si bien con este convenio se regularizan situaciones anteriores y se ceden anticipadamente hasta 3038,38 m2, por otra parte se mantiene para Salsa el aprovechamiento que corresponden a estos terrenos y se prorroga por 25 años más la concesión de la parcela de uso deportivo del Sector URP-14 a cambio de un canon de 1.500.000 ptas., por cada año, si bien las instalaciones que se ejecuten en al citada parcela y a ambas márgenes del Río de Torrox serán compensadas con cargo al canon, actuaciones por otra parte que a quien verdaderamente interesan es a la propia Salsa por las promociones y construcciones que esta realizando en la zona. Por todo lo expuesto y como quiera que tampoco se prevee ninguna comisión que fiscalice las inversiones del equipamiento deportivo, pues solo se establece esta comisión para el último periodo de la concesión, finaliza el Sr. Portavoz proponiendo que se vuelva a revisar el convenio, aun cuando se apruebe el punto siguiente del orden del día.

El Portavoz del grupo Independiente Sr. Palomas manifiesta su criterio favorable a la aprobación del Convenio, pues viene a regularizar los convenios suscritos desde el año 85 y a poder de una vez otorgar escritura de las cesiones que en los mismos se contenían, además de la urgencia y el interés que se tienen para la construcción del Palacio de Justicia y otras actuaciones en la zona de la Granja, aunque manifiesta hubiese sido de interés la delimitación en el plano anexo III, cuyo uso se cede para aparcamientos, de la parcela propiedad de este Ayuntamiento. Acaba el Sr. Portavoz haciendo referencia a la necesidad de no olvidar que las partes que suscriben el convenio están condenadas a entenderse, pues en un futuro se deberá continuar negociando con Salsa.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este momento solicita el uso de la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a. Nieves Jiménez para manifestar, manteniendo los mismos criterios sustentados en la Comisión Informativa, que no ve suficientes garantías para el cumplimiento de las obligaciones de Salsa, pues basta ver que se adjuntan otros convenios que no se han cumplido en su totalidad, debiéndose además tener en cuenta que cuando Salsa propone un convenio no es para perder ninguna situación de favor y con este habrá que considerar que el más desfavorecido es el propio Ayuntamiento. Añade la Sra. Portavoz que el trato de favor que ha tenido esta Sociedad no es el mismo que el que ella ha dado a los colonos de este pueblo y termina manifestando que su grupo se abstendrá, pues su intención no es la de paralizar nada, concretando que tampoco entiende que quiere decirse cuando, en relación con las instalaciones deportivas se dice que estas revertirán al Ayuntamiento en el estado propio de su edad.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina pide que, aunque se pueda aprobar el punto tercero del orden del día de esta sesión, el convenio vuelva a estudiarse mejor.

Seguidamente interviene el portavoz de IULVCA D. Miguel Rico y dice no saber de lo que se esta hablando, después de oír las intervenciones de los Sres. Portavoces. Respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular le aclara que ha sido la propia sociedad de Larios la que al pedir la adaptación de la URP-14 la que ha dado pie a poder negociar el convenio, pues en otro caso estaríamos a la voluntad de Salsa para cumplir el del 89, por lo que el Equipo de Gobierno no ha hecho sino aprovechar la ocasión para, mediante el Convenio que se somete a aprobación, regularizar de una vez el contenido y obligaciones de los convenios anteriores. Por otra parte y respecto a lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, le hace constar que esta institución tiene que cumplir los convenios aprobados y le recuerda que su grupo aprobó el del 89, no constituyendo verdaderamente un nuevo convenio el que se trae, sino que va ligado, como ya ha dicho, al cumplimiento de los anteriores. Así mismo hace referencia a la conciencia que todos los grupos políticos tuvieron respecto a los colonos de Larios y en defensa de ellos con motivo de la aprobación del Plan General en el año 96, por lo que no puede aceptar ninguna crítica al respecto y resalta la consecución de más de 80.000 m² en al Granja, inicialmente previsto, por permuta del aprovechamiento del sector Castillo Bajo, además de unas cesiones anticipadas que son importantísimas para este Ayuntamiento. Por otra parte el Sr. Portavoz recuerda que lo que hoy se trae también a Pleno es un expediente de adaptación al Plan general del Plan Parcial de la URP-14, pues el expediente de modificación ya fue aprobado, no conteniendo ni mayor densidad ni mayor volumen de los previstos, sino que lo que únicamente conlleva es una modificación de la tipología, resaltando además que el compromiso de convenios anteriores de incluir 50.000 m² como



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

suelo urbano se mantiene, pero con una clasificación de suelo urbanizable de modo que se consigan las oportunas cesiones que la Ley prevee para este tipo de suelo, lo que indudablemente mejora el compromiso inicial.

A continuación interviene el Portavoz del grupo socialista Sr. Guerra y manifiesta que por un momento ha pensado que el banco del Grupo Socialista había cambiado de lugar, pues otros grupos han realizado una intervención desde posturas claramente de izquierdas, cuando todos saben que no lo son. Entiende que cuando se negocia con una propiedad privada es preciso reconocer la existencia de unos derechos, aun estando de acuerdo con la reforma agraria, pues no se habla en absoluto de los espacios públicos que el pueblo de Torrox hoy tiene y que por fin su regularización va a cerrarse, con el añadido de que el Pueblo también ha ganado algo cuando hoy posee los terrenos donde se ubicó el Colegio Colina, el Campo de Fútbol, la Piscina Municipal, el Llano de la feria, etc., no pudiendo hablarse solo de lo negativo con olvido de lo positivo. Acaba el Sr. Portavoz manifestando que, aunque a él lo que le gustaría es repartir la tierra para los trabajadores, admite que esto la Ley no lo permite, por lo que desde su posición lo trata es de que el Pueblo reciba lo máximo posible y sin ningún tipo de mensaje demagógico que hoy ya no son de recibo.

Interviene el Concejal D. Felix Castán para recordar que con Larios se esta negociando desde el devenir de la Democracia y estima también se hará lo mismo en el futuro.

Vuelve a solicitar el uso de la palabra el Portavoz del grupo andalucista Sr. Castro y aclara que él no ha cuestionado el convenio en su totalidad, así como que en el año 99 su grupo aprobó un convenio estando en la Alcaldía un miembro de Izquierda Unidad, convenio que además fue aprobado por unanimidad, pero se tiene que admitir que este y anteriores convenios arrancan de la necesidad de Larios de construir en la zona de la costa a cuyo efecto trataron de conseguir el mayor volumen posible, al punto que se permutaron los terrenos relativos al 10% del aprovechamiento medio por los 80.000 m² en la zona de la Granja, no pudiendo olvidarse tampoco que en relación con el molino Pérez este Ayuntamiento abono 12 millones de pesetas para indemnizar al colono de Larios, dinero que en definitiva abono el pueblo. En todo caso, señala el Sr. Portavoz, continua sin contestarse la cuestión que ha planteado sobre que las instalaciones deportivas, que van a ser de uso privado, se van a financiar con dinero público en beneficio de la Urbanización que Salsa va a realizar en la margen izquierda del río, y lo lógico sería que si un privado se va a beneficiar de unas pistas de tenis en suelo público, fuese este quien las pague. En este sentido y para mayor redundancia el Sr. Portavoz da lectura al texto



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

del convenio que hace referencia a las obras a realizar en la margen derecha e izquierda del Río de Torrox y que serán compensadas con el canon fijado, por lo que continua insistiendo en que se van a financiar con dinero público instalaciones privadas, lo que no es de recibo, pues lo justo sería que con independencia del abono del canon los adecentamientos de las márgenes del río que se lleven a cabo lo sean a costa de Salsa, que es a quien le interesa la actuación.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez vuelve a intervenir y critica que tampoco se recoja la imposibilidad de una nueva prórroga de la concesión de la parcela de uso deportivo, pues el convenio es prórroga de una anterior y podríamos estar en continuas prórrogas.

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas y reitera que Salsa y este Ayuntamiento están condenados a entenderse destacando que esto siempre ha ocurrido medianamente bien para ambas partes, bastando recordar los beneficios de este Ayuntamiento en temas como la construcción de la Avda. del Faro, cuyos terrenos no le costaron nada al Ayuntamiento, el Colegio de las Palvas, el Llano de la Almedina, etc., etc., siendo normal que en un futuro ambas entidades continúen en este mutuo entendimiento.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA, D. Miguel Rico, para decir que no ha puesto en duda los anteriores convenios, y ha hablado del expediente de modificación, destacando y rechazando que las obras que pueda ejecutar Larios se llevan a cabo sin control, pues la sociedad deberá presentar los oportunos proyectos que serán informados por los Técnicos Municipales y que realizarán las oportunas inspecciones. Resalta además que convenios como el que hoy se trae, ante el giro que Salsa ha dado a sus negocios, en adelante van a ser difícil de traer, debiendo ser todos conscientes de que las cesiones de esta Sociedad no se pueden comparar con la de otros promotores, posiblemente porque hasta ahora esta Sociedad no tenía los intereses que hoy pueda tener.

El Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro replica que, pese a lo manifestado por D. Miguel Rico, no le contesta a la pregunta sobre las instalaciones deportivas que ha planteado.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde haciendo hincapié en lo ya manifestado por el Portavoz Sr. Palomas en el sentido de que con Salsa este Ayuntamiento está condenado a entenderse, pues si se tiene memoria histórica desde la época de D. Miguel Rosales y D. Pedro Agreda siempre ha habido un entendimiento cordial con la Sociedad Larios con



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

independencia del posicionamiento ideológico de cada uno, por lo que no se puede concluir en un tema tan importante como el que se debate que esta corporación este favoreciendo a nadie, cuando lo que se hace es regularizar cesiones que aun no están formalizadas y convenios anteriores, por mucho ímpetu que se quiera imponer en el discurso de cada uno, pues se ha abierto incluso el debate de los colonos, cuando hoy la visión de la sociedad va por unos derroteros importantes desde el punto de vista urbanístico. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que en toda negociación siempre habrá alguna parte que entienda ha podido resultar más o menos beneficiada, pero lo que habrá que valorar es el verdadero calado de la negociación y darse cuenta de desde cuando se están ocupando terrenos de Larios que han dotado de equipamientos a este Municipio, además de los que será necesario obtener y negociar. Así mismo indica el Sr. Alcalde no entender que ayer en la Junta de Portavoces se admita e incluso se puntualice y corrija algún extremo del convenio y hoy se vote en contra, constituyendo además una falta de rigor volver a dejar el convenio sobre la mesa de nuevo cuando se esta cerrando la formalización de la cesión de 80.000 m², que además se han incrementado hasta 82.000 m² y la obtención anticipada de los terrenos para los Juzgados, y recuerda además que concesión parecida a la criticada se hacía en la enajenación de la parcela del hotel. En relación con la zona del Gofre expone el Sr. Alcalde que a lo mejor Salsa sorprende a todos con un proyecto de calado importante, sobre lo que no puede haber duda de que las gestiones municipales realizadas también han podido influir algo. Termina el Sr. Alcalde resaltando la importancia del convenio que pone fin y regulariza a situaciones prorrogadas en los últimos años, manifestando su seguridad de que no será el último que haya que negociar, y así lo espera.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y acuerdo de la Junta de Portavoces, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA y PIU; 2 votos en contra, del Grupo PA y 3 abstenciones de los Grupos PP y Mixto, aprobar el convenio cuyo texto ha sido transcrito anteriormente, facultando al Sr. Alcalde para que proceda a su firma en nombre y representación de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO. - EXAMEN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ADAPTACIÓN AL PGOU DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA URP-14, CASTILLO BAJO

Por parte del Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico se da cuenta del expediente de adaptación al PGOU del Plan Parcial de Ordenación de la URP-14 Castillo Bajo que se contraen sustancialmente a la división del ámbito en dos sectores de planeamiento, polígono I: unidad de ejecución UE-24, justificado en alto grado de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

urbanización y consolidación edificatoria existente y polígono II, sector de suelo urbanizable programado régimen transitorio, así como ajuste de ordenanzas N-3 y reajuste de número de viviendas de conformidad con convenio aprobado en sesión plenaria de 04/05/89.

Vistas las alegaciones formuladas durante la fase exposición pública contraídas a lo siguiente:

1ª De D. Miguel Pí Costa en nombre y representación de D. Alberto Arrufat Márquez y otros número registro de entrada 9977/00 que se contrae a:

- a) Promoción de la actuación urbanística por Salsa en supuesta calidad de propietario único para evitar la constitución de la Junta de compensación
- b) Resto de consideraciones dirigidas a constatar y justificar su propiedad de parte de la parcela afectada por el sector

2ª D. Don Miguel Pi Costa en nombre y representación de D. Francisco Javier Márquez y otros, y número registro de entrada 2323/01, que se contrae a solicitar su personación en el procedimiento de expediente nº 23/99 de modificación de elementos de la URP-14 Castillo Bajo, y

Considerando que dichas alegaciones, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, no pueden ser admitidas, por cuanto:

- Respecto de la primera se mantiene el sistema de actuación mediante compensación, no siendo objeto del presente expediente, a cuyo tenor deberá conforme a lo dispuesto en el art. 157.1 del Reglamento de Gestión Urbanística constituirse la oportuna Junta de compensación en la fase de ejecución de planeamiento del sector, lo que no puede incidir en la actual fase de ordenación.
- Respecto de la segunda va referida a expediente y procedimiento distinto del actual: aprobación expediente adaptación al PGOU del Plan Parcial de Ordenación de la URP-14, Castillo Bajo, de obligada tramitación según el PGOU vigente, por cuanto no es el momento procedimental de formular esta alegación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA, PIU y Mixto; 2 votos en contra del PA y 2 abstenciones del Grupo PP:

- Desestimar las alegaciones formuladas en base a los fundamentos ya referidos



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- Aprobar definitivamente el expediente de adaptación al PGOU del Plan Parcial de Ordenación de la URP-14 Castillo Bajo.
- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan

La Portavoz del Grupo Popular justifico previamente el voto de abstención de su grupo por entender que este tema va unido al anterior punto.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2001.

En este punto se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo sobre las solicitudes dentro del programa de Rehabilitación Autónoma de Viviendas 2001 en el que se contienen la relación preferencial de admitidos y excluidos y que es la siguiente:

1.- SOLICITUDES PARA OBRAS DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVA.

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Jiménez Núñez, Francisco | C/ Castillo, 14 |
| 2. Broncano Atencia, Isabel | C/ Espada, 6 |
| 3. Baena Martín, Angeles | C/ Pontil, 46 |
| 4. González Escobar, Francisco | C/ Andazalia, 72 |
| 5. Pendón Medina, Salvador | C/ Bellavista, 2 |
| 6. Jurado Bravo, José | C/ La Paz, 13 |
| 7. Nieto Toro, José | C/ Pontil, 52 |
| 8. Pérez Segovia, Angeles | C/ Beso, 11 |
| 9. Bueno Bermudez, Rafael | C/ Andazalia, 14 |
| 10. Salvatierra Jiménez, José | Rabitilla, 14 |
| 11. Avila Rojo, Ofelia | Bda El Morche, 137 |
| 12. Comunidad Propietarios Edf. Málaga, | Bda. Andalucía. |

2.- SOLICITUDES PARA ESTANQUEIDAD FRENTE A LA LLUVIA.

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1. Rico Márquez, Francisco J | C/ Baja, 54 |
| 2. López Guerrero, Manuel | C/ Hospital, 23 |
| 3. Atencia España, Encarnación | C/ Refino, 15 |
| 4. Martín Azuaga, José | C/ Alta, 9 |
| 5. Ariza Pérez, Angeles, | Plazoleta, 14 |



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 6. Mesa Pérez, Miguel | C/ Castillo, 2 |
| 7. Villena Encinas, Antonio | C/ Rosario, 24 |
| 8. Olalla Rico, Francisco | C/ Valencia, 4 |
| 9. Atencia Delgado, Carmen | C/ Silva, 21 |
| 10. Martín Cuesta, Rufina | C/ Cebadillas Bajas, 17 |
| 11. Segovia Toro, Sebastian Manuel | C/ Almedina, 6 2º C |
| 12. López Moyano, Angeles | C/ Alta, 54 |
| 13. Ramírez Rico, José | C/ Chiste, 1 |
| 14. González Escobar, Mª Carmen | C/ Bola, 25 |
| 15. Pérez González, Mª José | C/ Pósito 3b |
| 16. Navas Alvarez, M. Del Rosario | C/ Isaac Albéniz, 5 4º C |
| 17. Villena Medina, Nieves | C/ Antonio Baeza, 11 |
| 18. Romero Guerrero, Josefina | Carretera Almería, 220 |

3.- SOLICITUDES PARA ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS.

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. Bueno Bermudez, Nieves | C/ Alta, 76 |
| 2. Bueno Muñoz, Dolores | C/ Cebadillas Bajas, 5 |
| 3. Robles Olalla, Manuel | C/ Almedina Edf. Almedina 2º S |
| 4. Palomas Marquez, Rafael | C/ Andazalia, 25 |
| 5. Medina Bautista, Salvador | Generación del 27, Blq. 1-2ºB |
| 6. Villena Escobar, Nieves | C/ José Medina, 4 |
| 7. Godoy Rico, Elisa | Avda. El Faro, 6 |
| 8. Villena Jiménez, Rafael | Edf. Sevilla 4º B |
| 9. Villena Escobar, Manuel | Bloque Cádiz 1º B |
| 10. Atencia Bueno, Nieves | Edf. García Lorca, 2º B |

4.- SOLICITUDES PARA INSTALACIÓN DE SUMINISTROS DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y SANEAMIENTO.

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Rico Narvaez, Salvador | Edf. Almedina 24, 1º S |
| 2. Villena Medina, Antonio | C/ Almedina, 24 5º N |
| 3. Rico Villena, Manuel | C/ Rosario, 10 |
| 4. Pérez Segovia, Angeles | C/ Beso, 11 |
| 5. Parras Cerdera, Isabel | C/ Almedina, 24, 3º N |
| 6. Martín González, Salvador | C/ Fé, 22 Bis |
| 7. Tome Pérez, María | C/ Pontil, 96 |
| 8. Bueno Tomé, Benigna | C/ Estadio, 7 |
| 9. Baena Godoy, Antonia | C/ Paz, 15 |
| 10. Gonzalez Atencia, Margarita | C/ Llanete, 19 |



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

11. Balboteo Martin, José A. C/ Alemania, 11
12. Tome Villena, José C/ Cebadillas Altas, 1
13. Villena Medina, Antonia Avda de Competa, 8
14. Medina González, Carmen C/ Salares, 19
15. Martin Martín, José C/ Estadio, 5
16. Martín Martín, Salvador C/ Hospital, 25
17. Fernández Fernández, Rosario C/ Granada, 18
18. Martín Jiménez, Manuel Avda. Competa, 33
19. Moreno Cuesta, Salvador C/ Almedina, 24, 4º V
20. López Guerrero, Miguel C/ Hospital 27
21. González Villena, Manuel C/ Archez, 3
22. Tome Atencia, Manuel C/ Almedina Edf. 2º M
23. Rico Cortés, Fernando C/ Alta, 16-2º
24. Rico Rico, Antonio C/ Canillas de Albaida, 16
25. Ruiz González, José C/ Almedina 12-1º
26. Reyes Bravo, Gabriel Bloque Cádiz, 2º B
27. Mesa López, Emilio Blq. Acuario 3º A
28. Villena Ortega, Antonio Edf. Málaga 1, 1º A
29. Sánchez Urdiales, Antonia Mª Bloque Almería 3º B
30. Escobar Jurado, Antonio Carretera Málaga-Almería 10, 2º B
31. Sánchez Requena, Adolfo Bloque Málaga, 7, 3º B
32. Salvatierra Rico, Rosario C/ Jaén, 48
33. Díaz Barranco, José Miguel C/ Axarquía 1-1º A
34. García Caño, José Bloque M. De Falla 2º A
35. Palomas Márquez, Salvador Isaac Albéniz, San Roque 12 1º C
36. Jurado González, José Isaac Albéniz, 10
37. González Jurado, José C/ José Medina, 13
38. Bueno Castán, José Edf. Alborada 2º B
39. García Ramírez, José Antonio Edf. Piscis, 3º C
40. Tomé Martín, José Carretera Málaga Almería, 34 1º C
41. Jurado Tomé, Nieves Edf. Málaga, 7, 2º B
42. Villena Escobar, Isabel Edf. Piscis, 22, 1º B
43. Sánchez Bueno, Manuel C/ Antonio Baeza, 3
44. Ortega Vargas, Manuel Avda. El Faro, 11
45. Mesa Rivas, Salvador Bloque Málaga 7, 4º A
46. Jurado Villena, José Generación del 27, Blq. 9-3º B
47. Martín Gallar, José Edf. Sagitario 2º A
48. Ortega Vargas, Francisco C/ Ancla, 2-1º



5.- SOLICITUDES PARA OTRAS ACTUACIONES.

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| 1. Núñez Jurado, Rafael | C/ Pontil, 47 |
| 2. Muñoz Ariza, Dolores | C/ Palma, 10 |
| 3. Bermúdez Ruiz, Ana | C/ Palma, 8 |
| 4. Baena Gallar, Salvador | C/ Málaga, 3 |
| 5. Tome Fernández, José A. | Bda Andalucía, 7 1ºB |
| 6. García Recio, Rafael | Venta Espinosa, 27 |
| 7. Castán Rico, Francisco | C/ Jaén, 53 |

6.- SOLICITUDES QUE EXCEDEN LOS INGRESOS PONDERADOS MÁXIMOS.

- | | |
|----------------------------|-------------|
| 1. Sanchez Castro, Antonio | C/ Baja, 25 |
| 2. Toro Atencia, Antonio | C/ Alta, 7 |

7.- SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| 1. Villena Cuestas, Antonio | Bloque Córdoba 2º b |
|-----------------------------|---------------------|

Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- aprobar la anterior relación, debiendo exponerse al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días naturales, entendiéndose esta relación aprobada de modo definitivo, caso de no formularse ninguna
- Remitir la lista preferencial a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las 15,40 horas de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO